



MAR DEL PLATA, 7 de noviembre de 2024.-

VISTO el expediente EX 2024 – 7466 – DME-REC # UNMDP por el cual la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios, manifiesta la necesidad de cubrir una vacante en un cargo Nodocente del Agrupamiento Administrativo – Tramo Mayor – Categoría 3 – Planta Permanente, para cumplir funciones de Jefe/a Departamento de Formación de Recursos Humanos en Investigación, dependiente de la Dirección de Ciencia y Tecnología de la Secretaría de Ciencia y Tecnología – RECTORADO, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo determinado por el Decreto PEN N° 366/2006 – arts. 24° al 46°, que homologara el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales; la selección de Personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo tanto para el ingreso como para la promoción, se efectúa previa acreditación de idoneidad para el cargo o función.

Que mediante RR 2024 - 1235 - se aprobó el Reglamento Unificado de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para el Personal Nodocente, según texto acordado por Acta Paritaria Local N° 21/2024.

Que por Acta Paritaria Local N° 17/2024 se acuerda el Temario General y los Perfiles del Tramo Mayor y del Tramo Intermedio para todos los concursos de promoción.

Que conforme Acta Paritaria Local N.º 22/2024 se acuerdan realizar llamados a concursos de promoción del Personal Nodocente, entre los que se encuentra el cargo de Jefe/a Departamento de Formación de Recursos Humanos en Investigación.

Que conforme Acta Paritaria Local N.º 23/2024 se han designado los miembros del Jurado y las Veedoras Gremiales que intervendrán en el presente concurso de promoción.

Que por RR 2023 - 894 - REC # UNMDP se establecen las misiones y funciones del cargo a concursar.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de esta Universidad Nacional.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Público de Oposición y Antecedentes en las clases e instancias: Cerrado Interno, Cerrado General y Abierto, para cubrir un (1) cargo del Tramo Mayor de la Planta Permanente Nodocente – Agrupamiento Administrativo – Categoría 3 – Función: JEFE/A DEPARTAMENTO DE



FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN INVESTIGACIÓN, dependiente de la Dirección de Ciencia y Tecnología - Secretaría de Ciencia y Tecnología – RECTORADO, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales. Remuneración del mes de septiembre 2024 - con título secundario - de pesos un millón doscientos doscientos veintisiete mil seiscientos cincuenta y tres con seteta y seis centavos (\$1.227.653,76.-) (sujeto a aportes y retenciones) y pesos novecientos ochenta con noventa centavos (\$980,90.-) (no remunerativo).

ARTÍCULO 2º.- El presente llamado se realiza conforme al Reglamento Unificado de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para el Personal Nodocente, aprobado por RR 2024 - 1235 - REC - UNMDP.

ARTÍCULO 3º.- Las personas aspirantes podrán inscribirse al concurso de acuerdo con el siguiente orden según corresponda:

- Primera instancia: Concurso Cerrado Interno de Oposición y Antecedentes, circunscripto al Personal Nodocente de Planta Permanente que a la fecha del llamado posea título secundario y registre una antigüedad mínima de un (1) año en la Dirección de Ciencia y Tecnología –Secretaría de Ciencia y Tecnología - RECTORADO. Estará asimismo habilitado para postularse el personal que habiendo pertenecido a la dependencia que se concursa realizó un pase a otra área de trabajo durante el lapso del último año.
- Segunda instancia: Concurso Cerrado General de Oposición y Antecedentes, circunscripto al Personal Nodocente de Planta Permanente que a la fecha del llamado posea título secundario y registre una antigüedad mínima de un (1) año en la Universidad Nacional de Mar del Plata. Esta instancia tendrá lugar, de declararse desierto el Concurso Cerrado Interno. En tal caso, se establecerá oportunamente el nuevo período de inscripción.
- Última instancia: Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes, podrán participar quienes a la fecha del llamado reúnan los siguientes requisitos:
 - Ser mayor de 18 años.
 - Poseer título secundario.
 - Cumplir las Condiciones previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto PEN N° 366/2006 - artículo 21°.

Esta instancia tendrá lugar, de declararse desiertas las anteriores. En tal caso, se establecerá oportunamente el nuevo período de inscripción.

ARTÍCULO 4º.- Designar al JURADO que entenderá en la sustanciación del presente concurso, el cual queda integrado por:

MIEMBROS TITULARES



- RIOS, SOLEDAD GUILLERMA (Directora General Administrativa Escuela Superior de Medicina).
- PEREZ, MARIA JULIETA (Directora de Ciencia y Tecnología de Rectorado).
- CASTRILI, ELEONORA (Universidad Nacional de La Pampa).
- DECIO, DANIELA (Universidad Nacional de Rosario)
- PEREZ, CRISTINA (Universidad Nacional del Centro).

MIEMBRO SUPLENTE

- ÁLVAREZ, SEBASTIÁN (Universidad Nacional del Centro).

ARTÍCULO 5°.- Establecer los miembros VEEDORES GREMIALES, titular y suplente, designados por la entidad gremial:

- TITULAR: GONZO, ERNESTO.
- SUPLENTE: ALVAREZ BARRUTIA, GABRIELA.

ARTÍCULO 6°.- Establecer, para el presente concurso de promoción, el TEMARIO GENERAL y el PERFIL del Tramo Mayor:

TEMARIO GENERAL para los cargos del Tramo Mayor:

- Legislación y normativa referente a:
 - Estructura y funcionamiento del sistema de Educación Superior en general y de la UNMdP en particular.
 - Perspectiva de Género y Derechos Humanos.
 - Derechos y Obligaciones de los miembros de la comunidad universitaria y ambiente laboral.
- Marco normativo y conceptual propio del cargo y sus funciones.
- Conocimiento de tecnologías vinculadas al cargo.
- Conocimiento operativo del cargo a concursar.

COMPETENCIAS GENERALES DEL PERFIL de los cargos del TRAMO MAYOR, conforme al Plan de Capacitación para el Personal Nodocente (R.R. N° 1408/2023):



- Liderazgo.
- Resolución de Conflictos y Mediación
- Comunicación.
- Planificación estratégica y toma de decisiones.
- Gestión estratégica del desarrollo de talentos.
- Uso de tecnologías orientado a la toma de decisiones.

ARTÍCULO 7º.- La Página Web de la Universidad: www.mdp.edu.ar - Inicio › Gestión › Secretaría de Asuntos Laborales › Dirección de Personal Nodocente › Concursos Nodocentes (<https://www.mdp.edu.ar/index.php/gestion/secretaria-de-asuntos-laborales/182-direccionpersonal-nodocente/concursos-no-docentes>) se constituye como el medio de notificación por el cual se comunicará toda la información del concurso. Para el caso de Concursos Cerrados las notificaciones se cursarán a la dirección de correo electrónico institucional de cada postulante (con extensión: “mdp.edu.ar”).

ARTÍCULO 8º.- Quienes se postulen a la instancia cerrada interna deberán realizar su INSCRIPCIÓN por el término de cinco (5) días hábiles a partir del 04 de diciembre de 2024, exclusivamente desde la Página Web citada en el artículo séptimo, brindando la información solicitada bajo carácter de declaración jurada. Cerrada la inscripción no se admitirá la presentación de documentación adicional. Toda información falsa por parte de la persona postulante, constituirá una falta grave y significará su inmediata exclusión del llamado o del cargo si hubiera sido designado/a, sin perjuicio de otras acciones legales que correspondan.

ARTÍCULO 9º.- Los ANTECEDENTES de las personas que aprobaron la oposición serán evaluados conforme a los Anexos de la Resolución de Rectorado N° 1235/2024 y serán computados hasta la fecha del presente llamado.

ARTÍCULO 10º.- Para los Concursos Cerrados serán considerados los ANTECEDENTES declarados en el curriculum vitae al momento de la inscripción cuyas certificaciones debidamente validadas se encuentren en el legajo de la persona postulante. No se requerirá presentar la documentación respaldatoria en el caso de capacitaciones realizadas en el marco del Programa de Capacitación Permanente del Personal Nodocente.

De ser necesario adjuntar nueva documentación, la misma será recepcionada por el Departamento Concursos y Gestión Administrativa Sede Central dependiente de la Dirección Carrera Administrativa Sede Central de la Dirección General Personal Nodocente de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- Constancias en formato papel con firma ológrafa: en la oficina, sito en el 5º Piso edificio de Rectorado - ubicado en Diagonal Juan Bautista Alberdi N° 2695 – Mar del Plata – Lunes a Viernes de 10 a 13 hs. (Link de turnera: <https://turnos.mdp.edu.ar/>).



- Constancias con firma digital (no escaneada): desde la cuenta de correo electrónico institucional particular con el Asunto: Concurso Jefe/a Departamento de Formación de Recursos Humanos en Investigación – Rectorado, a la casilla de correo electrónico: concursos.sc@mdp.edu.ar

ARTÍCULO 11°.- La PRIMERA PRUEBA DE OPOSICIÓN tendrá lugar en el Aula Magna “Silvia Filler”, sito en el 1° piso del edificio de Rectorado – Diagonal Juan Bautista Alberdi N° 2695, Mar del Plata – 11 de febrero de 2025 a las 10 hs. A consideración del Jurado se podrá/n desarrollar posteriormente otra/s prueba/s. Las especificaciones al respecto serán publicadas oportunamente en la página web.

ARTÍCULO 12°.- MISIONES y FUNCIONES del cargo a concursar:

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN INVESTIGACIÓN

Depende de: DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MISIÓN

Organizar, planificar, y controlar las actividades para la promoción y desarrollo de las Becas y Programas para la formación de Recursos Humanos en Investigación.

FUNCIONES:

- Asistir al Secretario de la Secretaria de Ciencia y Tecnología y a los agentes de tramo mayor en todas las instancias del proceso administrativo para el otorgamiento de las Becas y Programas de Investigación.
- Organizar junto a Instituciones y Organismos internos y externos a la Universidad la gestión de convenios y ejecución de programas específicos para la formación de recursos humanos en investigación.
- Organizar con la Unidades Académicas la promoción, desarrollo y organización de las Becas, Programas y demás actividades para la formación de recursos humanos en investigación en la Universidad.
- Capacitar y supervisar al personal administrativo de la Secretaria de Investigación de las Unidades Académicas de la Universidad de Mar del Plata sobre las distintas Becas, Programas y demás actividades para la formación en investigación dependientes de Instituciones y Organismos internos y externos a la Universidad.
- Entender respecto al proceso de convocatoria, evaluación, determinación de resultados y adjudicación respecto a concursos a Becas y programas de formación en investigación, en conjunto con la Dirección de CyT, las Unidades Académicas y otras dependencias propias y externas correspondientes.
- Entender en el asesoramiento y seguimiento respecto a las/os postulantes y beneficiarios/as de Becas dependientes de Instituciones y Organismos internos y externos y demás actividades de formación para la



investigación de nuestra Universidad, para su cumplimiento (presentación de documentación pertinente, entrega de producciones e informes realizados, etc.).

- Entender en el asesoramiento y seguimiento respecto a las Unidades Académicas tanto en la toma de posesión de las Becas y Programas de formación en investigación, como en la coordinación de la presentación y evaluación de los Informes Finales y de Avance de Becas y Programas de formación en investigación.
- Participar en la capacitación continua de los postulantes a Becas y Programas en las actividades de formación para la investigación.
- Capacitar y supervisar el desempeño del personal a cargo.

ARTÍCULO 13°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 1646.-

Hoja de firmas